



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 2184/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Claudio Jorge ESCOBAR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Teoría de los Circuitos II sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 2184/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

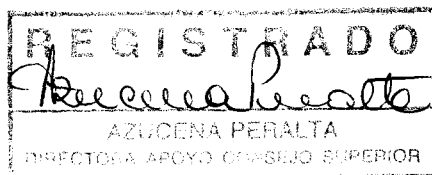
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2184/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Teoría de

X



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada

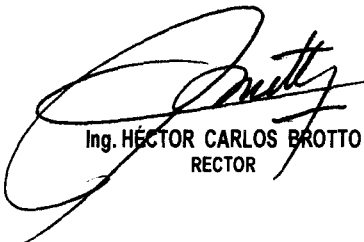


los Circuitos II, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Electrónica, al alumno Claudio Jorge ESCOBAR, Legajo N° 42617, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 259/2012




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior